



## **ACTA 4/1994**

### **PARLAMENTO LATINOAMERICANO (COMISION DE SALUD)**

IV Reunión de la Comisión de Salud.

Ciudad: San Pablo - Fecha: 29 y 30 de Junio al 1 de Julio de 1994.

Considerando que:

La Salud es un derecho de todos en ciudadanos independientes de religión, raza, sexo, filiación política.

Los estados deben garantizar que la prevención, la promoción, la atención, la rehabilitación de salud estén al alcance de todo el pueblo.

Constituye una responsabilidad social y política de todas las fuerzas de los países de América Latina, velar por el estado de salud de nuestros pueblos.

Los sistemas de salud son el instrumento normativo, técnico, organizativo y económico para el acceso a una salud para todos.

Son estrategias para una salud al alcance de todos, la universalización de los servicios así como la descentralización de los recursos.

Las decisiones para las acciones de salud requieren de la opinión de toda la sociedad.

El desarrollo de los niveles de salud debe tener una atención armónica, priorizando la atención básica.

El desarrollo de salud está ligado necesariamente a otros aspectos de la calidad de vida de nuestros pueblos.

El principal problema de salud de América Latina es la brecha existente entre el acceso a los servicios de salud en nuestros pueblos.

No siempre las gestiones, los recursos y las legislaciones para la salud están de acuerdo con las indicaciones de calidad de los países de América Latina.

Concluimos que:

La salud como derecho de la población debe complementarse necesariamente con el deber del Estado de garantizar tal derecho. Este deber no se restringe a la definición de la política pública de salud del país sino que abarca además la supervisión y vigilancia de las prestaciones asistenciales aunque estas sean privadas.

El estado debe cumplir actividades concretas para el mejoramiento de la calidad de vida de toda su población, garantizándole estándares mínimos de vivienda, ingreso económico, educación y dotándole de los recursos y financiamiento suficientes para la atención médica, por lo menos a la población que no tenga la capacidad económica suficiente para cubrir sus gastos en caso de enfermedad.

La política de salud debe ser parte de la política social del estado la cual tiene que traducir una voluntad expresa de superar las desigualdades sociales y lograr un bienestar equitativo para toda la población.

Teniendo en cuenta que la mejor política económica es la que produce mayor bienestar social, los indicadores de salud que se han venido incorporando a lo económico para medir el desarrollo de los países con criterio más humano, deberían generalizarse y ser tomados en

cuenta para la planificación en cada país.

El estado debe asumir el compromiso de buscar acuerdos internacionales para preservar el medio ambiente, regular las relaciones económicas impulsar el desarrollo social solidario entre los diferentes países para disminuir la pobreza y promover el bienestar y la paz entre los pueblos.

Se hace necesario poner énfasis en el trato preferencial que merecen los grupos sociales marginados tanto en el interior de cada país como en las relaciones internacionales. En este sentido deberían haber programas especiales que atenúen las diferencias de grupos étnicos y países con menor grado de desarrollo.

Dada la importancia de la salud para el desarrollo humano el Estado debería responsabilizarse de garantizar para toda la población, aún la de menores recursos un mínimo de confort indispensable y acceso a los servicios básicos de prevención y curación cuya universalización debería garantizarse prioritariamente al desarrollo de tecnologías de alto nivel que benefician a pocos con un costo que puede llegar a distorsionar la indispensable equidad que es necesaria en la otorgación de servicios de asistencia médica.

Se reconocen las ventajas de los sistemas técnicos de salud porque permiten estimular la eficiencia y aumentar la eficiencia de los servicios.

En los países donde la prestación de servicios se hace en forma mixta privada y estatal, el estado debe mantener su responsabilidad de garantizar su calidad y la accesibilidad de toda la población a los servicios.

Todos los países deben adoptar un sistema de salud, el que estimen más adecuado a su realidad.

Si bien el estado es el responsable de la salud de cada país, su función primera es el garantizar la ejecución de las acciones, sean a través de instituciones públicas o privadas.

Debe considerar el derecho de cada persona a elegir el sistema al que desea acogerse, sin dejar de tener presente los conceptos de equidad, eficiencia que obligan los tiempos modernos.

Es necesario que todos los países miembros del Parlamento Latinoamericano consignen en sus Constituciones el derecho a la protección de la salud. Se recomienda a los Parlamentos actualizar sus textos legales a los efectos de alcanzar una propuesta que exprese:

Todas las personas, las familias y la comunidad tienen derecho a la promoción de la salud y a la prevención, cura y rehabilitación de las enfermedades y la obligación de desarrollar prácticas colectivas que permitan fomentar y conservar la salud.

Es función del Estado garantizar las condiciones de producción social de salud, entendida como expresión de calidad de vida.

El estado deberá promover la participación de la población por medio de sus organismos representativos en la formulación de política sanitaria y en el control de su ejecución.

Se incorpore en los Sistemas Nacionales de Salud los avances tecnológicos en forma gradual y paulatina teniendo como base normativa las condiciones epidemiológicas prevalentes.

Es necesario un intercambio entre los países miembros para brindar atención médica a pacientes cuando alguno de ellos cuente con la especialización y los recursos tecnológicos para la solución de los problemas de salud.

Los principios de democratización de la salud están estrechamente articulados a los conceptos de la ética y la moral. Es responsabilidad de los Parlamentos Latinoamericanos promover los principios éticos para la atención a la salud y en este sentido se deberá encaminar esfuerzos para su promoción y aplicación.

Para el logro de una mejor calidad de vida que es en definitiva la salud, esta no es posible sin la participación y el desarrollo de otros factores de la vida social, como es la educación, la cultura, el medio ambiente, la vivienda, la alimentación por citar algunos. Pero además este cuidado de la salud por el resultado que se obtiene, permite potenciar el desarrollo, por el factor que este juega en la elevación de la productividad, así como en el crecimiento económico dada la necesidad de servicios indirectos que reclama por lo que coadyuva al desarrollo humano de forma integral.

Aún hoy se constatan en la región grandes diferencias sociales y aunque se han establecido

programas para que estas diferencias no repercutan en la existencia de poblaciones sin acceso a los servicios de salud, todavía esto hoy es una necesidad.

La necesidad de que se eliminen estas desigualdades sociales, se hace necesario una voluntad política, que de conformidad a cada una de las realidades de nuestros países logre tratamiento equitativo para cada ciudadano y que en el menor plazo posible se logre salud para todos.

La necesidad de establecer programas que resuelvan en cada país los problemas concretos de salud, obligan a establecer indicadores que permitan de forma cuantitativa y cualitativa medir los efectos de los programas de salud en la solución de estos problemas.

Se hace necesario establecer disposiciones normativas que permitan enfrentar otros problemas que influyen en la calidad de la salud, como la producción de fármacos, los aspectos higiénico-sanitario, así como de control epidemiológico y de otros elementos que constituyan a la calidad de la salud, obligan a que las mismas respondan a necesidades concretas y al nivel de desarrollo de cada país.

Sugerencias básicas de contenido para la elaboración de un proyecto de ley

Reorganización del sistema

Antecedentes:(Razones técnicas y operativas)

1. Crisis de Estado y políticas de ajuste.
2. Insuficiencia de fondos frente a un gasto creciente en salud y a la falta de prioridad, en la asignación de recursos.
3. Ineficiencia e ineficacia de los servicios (cobertura y calidad)
4. Profundización de los obstáculos para una salud y calidad de vida óptima.
5. Nuevas enfermedades y riesgos contra la salud.

Metas

Lograr una cobertura universal de la población.

Propiciar el alcance de la Equidad en Salud.

Fomentar y mejorar la salud de la población.

Fomentar el uso eficiente de los recursos.

Artículo 1 - Derecho a la salud

Todas las personas, las familias y la comunidad tienen derecho a la promoción de la salud y a la prevención, cura y rehabilitación de las enfermedades y la obligación de desarrollar prácticas colectivas que permitan fomentar y conservar la salud.

Es función esencial del Estado garantizar las condiciones de producción social de salud, entendida como expresión de calidad de vida.

Artículo 2 - Provisión de Servicios

La provisión de los servicios de promoción y prevención de salud, de atención a la enfermedad y rehabilitación podrán estar a cargo de instituciones de carácter público, privado o mixto, articuladas adecuadamente entre sí conformando un sistema organizado bajo el interés público.

Artículo 3 - Organización del sistema

La organización administrativa, financiera y territorial del sistema de salud debe ser descentralizada para los efectos de asegurar el mejor acceso y gestión.

Artículo 4 - Gestión Administrativa

La gestión de los establecimientos de prestación será de carácter diversificado, admitiéndose los contratos de gestión en sus diferentes modalidades, incluyéndose la contratación de terceros y la compra de servicios.

Artículo 5 - Financiamiento

La ejecución de las acciones de salud, se financiarán teniendo especialmente en cuenta el principio de solidaridad.

Artículo 6 - Control

Al Estado, a través de los organismos pertinentes, le corresponde el establecimiento de las políticas, de la planificación, de la regulación, de la fiscalización y de la evaluación de las acciones de salud.

Artículo 7 - Participación

El Estado promoverá la participación de la población por medio de sus organismos

representativos en la formulación de la política sanitaria y el control de su ejecución.

Acuerdos:

1. Elaborar trabajo sobre insumos básicos, costos de materias primas y comercialización de medicamentos (Chile) Cuba - Paraguay - Panamá.
2. Revisar grado de cumplimiento de las metas fijadas en el acuerdo de la cumbre mundial en favor de la infancia. (Cuba)
3. Considerar en próxima reunión el tema de accidentes y desastres, recopilando la legislación actualizada sobre la materia. (México)
4. Insistir en la existencia de las siguientes instancias disponibles a través de O.P.S. optimizando el convenio existente llamando a una progresiva integración y trabajo en conjunto que consolide y legitime el quehacer de la Comisión de Salud.
5. Celebrar la V reunión de la Comisión de Salud en La Habana, Cuba del 16 al 18 de noviembre de 1994.

Agenda:

1. Materno infantil con énfasis en las metas de la cumbre de la infancia;
2. Accidente - desastres.
6. Promover ante aquellos países miembros mediante convenios, visitas que contribuyan con cambios constitucionales y leyes reglamentarias que den las bases jurídicas reglamentarias a sus sistemas nacionales de salud.
7. Solicitar a la O.P.S. y la presidencia de la Comisión de Salud que se incluyan en la agenda de trabajo de esta comisión los aspectos relacionados con la bioética en sus diversas y amplias facetas.

Asistentes:

Diputado CARLOS DOTRES MARTINEZ - CUBA  
Diputado FRANCISCO ROLLEMBERG - BRASIL  
Ministro del Brasil Dr. HENRIQUE SANTILLO  
Senador ENRIQUE MARTINEZ ALMUDEVAR - ARG.  
Diputado SERGIO PASTRANA - CUBA  
Diputado HECTOR ZAMBRANO OPAZO - CHILE  
Diputado FRANCISCO BAYO VELOSO - CHILE  
Diputado JUAN MASFERRER PELLIZARI - CHILE  
Senador MARTIN CHIOLA - PARAG.  
Con. ROMULO GUERRA AYALA - PERU  
Diputado JAVIER TORRES GOITIA - BOLIVIA  
Diputado OSCAR MAGURNO - URUGUAY  
Diputado RICARDO FELGUERAS - ARG.  
Organismo Internacional: OPS

